

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E- 45211022624.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022624.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término Municipal de Sartajada (Toledo).

Proyecto: Nueva línea de media tensión entre el centro de transformación "CTCS Pradillo (903780528) y la línea aérea de media tensión 4937-4-Lanzahita, e instalación de autotransformador 20/15 kV.

Características principales de las instalaciones:

Cierre de las líneas de alta tensión "3561-02-PIELAGO (ST TALAVERA)" y "4937-04-LANZAHITA (STR CASAVIEJA)":

- Nuevo tramo de línea subterránea con conductores del tipo HEPRZ1 12/20 kV. 3(1x240) mm² Al + H16 y una longitud de 175 metros entre el centro de transformación existente "CTCS PRADILLO (903780528)" y el nuevo apoyo nº 1.

- Nuevo tramo de línea aérea con conductores del tipo 100-AL1/17-ST1A desde el apoyo proyectado nº1 hasta el nuevo apoyo nº 467, que sustituye al actual apoyo nº 467 de la línea "L4937-04- LANZAHITA", con una longitud de 1901 metros y 17 nuevos apoyos, 8 de celosía y 9 de chapa metálica.

- Nuevo autotransformador de 20/13,2 kV. y 3.000 Kva. a instalar sobre la base de un apoyo de celosía del tipo 12C-4500, a denominar nº 16.

- Nuevo tramo de línea para la entrada-salida al autotransformador, desde el apoyo nº 12, con conductores subterráneos del tipo HEPRZ1 12/20 kV. 3(1x240) mm² Al + H16 y una longitud de 34 metros.

Finalidad: Mejora del Suministro Eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.



Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/TyICdtxcICTd5u>

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: Nueva línea de media tensión entre el centro de transformación "CTCS Pradillo (903780528) y la línea aérea de media tensión 4937-4-Lanzahita, e instalación de autotransformador 20/15 kV., en el término municipal de Sartajada (Toledo).

| Nº Orden | Término Municipal | Catastro | | | | Propietario Titular | Servidumbre de Paso | | | | | Ocupación Temporal (m2) | Naturaleza | | |
|----------|--------------------|--------------------|----------|---------|----------------------|---|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--|--------------------------------|------------|--------|--|
| | | Paraje | Polígono | Parcela | Referencia Catastral | | Subterránea | | Aérea | | | | | | |
| | | | | | | | Canalización (m.l) | Servidumbre de Paso (m2) | Vuelo (m.l) | Servidumbre de Paso (m2) | Zona Seg. Apoyos | | | | |
| nº | m2 | Total | | | | | | | | | | | | | |
| | Sartajada (Toledo) | - | 001 | 09000 | 45160A00109000 | Ayuntamiento de Sartajada | 147,31 | | | | | | | | Urbano. Vía de comunicación de dominio público |
| | Sartajada (Toledo) | Cm de Buenaventura | 005 | 09005 | 45160A005090050000WR | Ayuntamiento de Sartajada | 10,14 | 26,48 | 10,51 | 63,43 | | | | | Rústico. Vía de comunicación de dominio público |
| | Sartajada (Toledo) | Cm de Buenaventura | 003 | 09003 | 45160A003090030000WW | Ayuntamiento de Sartajada | | | 20,12 | 120,26 | | | | | Rústico. Vía de comunicación de dominio público |
| 3 | Sartajada (Toledo) | Eras | 003 | 00015 | 45160A003000150000WG | Victoriano Hernández Girón | | | 47,94 | 287,85 | | | | | Rústico. Prados o praderas |
| 4 | Sartajada (Toledo) | Eras | 003 | 00014 | 45160A003000140000WY | Jose Luis Freitas Domenech | | | 115,88 | 695,73 | Apoyo 3 | 0,49 | 0,49 | 100,00 | Rústico. Prados o praderas |
| 6 | Sartajada (Toledo) | Malagón | 003 | 00017 | 45160A003000170000WP | Antonio Jiménez Fernández Mercedes Buitrago Gómez | | | 36,83 | 220,72 | Apoyo 4 | 0,56 | 0,56 | 100,00 | Rústico. Prados o praderas |
| 8 | Sartajada (Toledo) | Tejar | 005 | 00056 | 45160A005000560000WU | Isabel Hernández Sánchez | | | 486,28 | 2917,40 | Apoyo 7 Apoyo 8 Apoyo 9 | 0,49 0,49 1,17 | 2,15 | 300,00 | Rústico. Labor o Labradío seco / Labor o labradío con encinas seco |
| 11 | Sartajada (Toledo) | Dehesa El Moro | 005 | 10055 | 45160A005100550000WP | Luis Burgos Arena | 9,92 | 29,76 | 410,68 | 2464,19 | Apoyo 12 Apoyo 13 Apoyo 14 Apoyo 16 | 12,11 0,49 0,49 11,63 | 24,72 | 400,00 | Rústico. Prados o praderas / Labor o labradío con encinas seco / Labor o labradío regadío / Improductivo |
| | Sartajada (Toledo) | Cm de la Nava | 005 | 09004 | 45160A005090040000WK | Ayuntamiento de Sartajada | | | 6,89 | 41,80 | | | | | Rústico. Vía de comunicación de dominio público |
| 12 | Sartajada (Toledo) | Dehesa El Moro | 005 | 00058 | 45160A005000580000WW | Isabel Hernández Sanchez | | | 231,51 | 1388,43 | Apoyo 15 Apoyo 467 | 0,72 12,25 | 12,97 | 200,00 | Rústico. Prados o praderas / Labor o labradío con encinas seco / Labor o labradío regadío / Improductivo |

Toledo, 15 de julio de 2025.-El Coordinador de Inspección, Bernardino Guerrero Sevilla.

N.º I.-4023